



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y DE LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS IMPUESTOS POR LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES QUE SE CONCEDEN POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0102]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 168 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0175, relativa a control del cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones y requisitos impuestos por las bases reguladoras de las subvenciones que se conceden por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0102 ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 17 de diciembre de 2018, de conformidad con los citados artículo 168 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0102]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 175, relativa a control del cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones y requisitos impuestos por las bases reguladoras de las subvenciones que se conceden por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. [9L/4100-0175]

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Revisar de oficio todas las subvenciones concedidas, de cuantía igual o superior a 15.000 euros, a las Federaciones deportivas entre el año 2015 y 2018 (ambos inclusive) a los efectos de verificar que la justificación, certificación y memoria justificativa de la subvención, se adecua al objeto de la misma, a los compromisos asumidos con motivo de la concesión de la subvención, la realización de las actividades subvencionadas y al cumplimiento de los requisitos económicos y contables establecidos.

2.- Proceder en su caso a la revocación de las subvenciones y, en su caso, a reclamar el reintegro de las cantidades percibidas, con la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se reintegren voluntariamente los fondos percibidos, cuando del procedimiento de revisión se determine la existencia de alguna de las causas contenidas en el artículo 38 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

3.- Iniciar de manera inmediata la revisión de las subvenciones concedidas a la Real Federación Española de Vela y a la Federación Cántabra de Vela, entre los años 2015 y 2018 (ambos inclusive), independientemente del mecanismo jurídico utilizado para instrumentarla.



4.- Se incluya a todas las Federaciones Deportivas que tengan consignadas en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma subvenciones nominativas por importe igual o superior a 15.000 euros y, en todo caso, a aquellas que hayan recibido o vayan a recibir subvenciones destinadas a programas de tecnificación deportiva en el Plan Anual de Intervención del próximo año 2019.

En Santander, a 11 de diciembre de 2018

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."